



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA  
INCIDENTANTE: OSCAR ANIBAL RAMIREZ RINCON  
INCIDENTADO: UARIV  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00552-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 24 de octubre de 2016 (folios 6 al 8 del cuaderno de consulta), mediante la cual dispuso revocar la providencia proferida por este Despacho del 16 de junio de 2016<sup>1</sup>, la cual sancionó al Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV, al verificarse el cumplimiento al fallo de tutela.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

*- Catalina Pineda Bacca -*  
CATALINA PINEDA BACCA  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO</b></p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° <u>14</u> del 27 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>DANIEL ANDRES CASTRO LINARES</b> Secretario</p>